

ABOGADO LUIS BOLIVIANO VALLADO  
INGENIERO DE COMPAÑIAS DE QUITA

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de marzo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Machala, abogado Roberto Fombó Molina, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de UNICO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LIDA.;

QUE el ingeniero civil Osvaldo Espinosa Sarmiento, con el patrocinio del abogado Alfredo Alaña, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.80-12-DEL-94-002 de 30 de marzo de 1994;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.80-12-DEL-94-025 de 29 de abril de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

DE EJECUCION de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No.801-93896 de 11 de enero de 1993;

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de UNICO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LIDA., por TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES (3.800.000,00) dividido en tres mil ochocientos (3.800) participaciones de un mil dólares (1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos contenidas en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGO que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONGO que el Notario Cuarto del cantón Machala, baste nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y alente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGO que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONGO que el Notario Segundo del cantón Machala, ante el margen de la matriz de la escritura pública de 11 de febrero de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y

0048

BOJA 2 DE 2  
RESOLUCION No. 94-6-2-1  
CIA: IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.  
en el Registro Mercantil con el No. 123 y anotada en el Repertorio bajo el No. 019-XXXX-XXXX-XXXX-XXXX

siene razón de esta anotación.

Machala, a 21 de Abril de 1994  
CUMPLIDO, vase el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Machala, a

21 ABR. 1994

ARLOS MIGUEL GARCIA HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

RAON: Siento como ~~RAON: Siento como~~ el Artículo QUINTO de la Resolución No. 0048.

ISV/CV3/  
Machala, 28 de Abril de 1994

EXPD. 23.140-77

RAON: En cumplimiento del Art. 104 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, se anota en el margen de la matriz de la escritura pública No. 123 de fecha 26 de Abril de 1994, el contenido de la presente Resolución.

DR. JOSE CABRERA ROMAN  
NOTARIO . ABOGADO



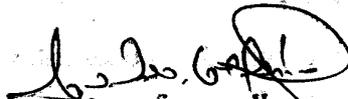
ABG. ROBERTO POMBO MOLINA  
NOTARIO CUANTO DE MACHALA

1004

8400

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 192 y anotada en el Repertorio bajo el No. 519.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 27 de Abril de 1.994

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

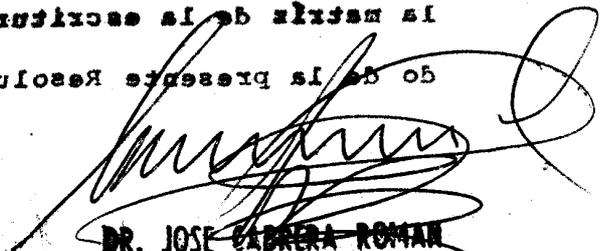
RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo QUINTO, de la Resolución No. 0048.

Machala, 28 de Abril de 1.994

RAZON: En cumplimiento del Art. 519 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 192 y anotada en el Repertorio bajo el No. 519, de la presente Resolución. Machala, 28 de Abril de 1994.



**ABG. ROBERTO POMBO MOLINA**  
NOTARIO CUARTO DE MACHALA

  
**DR. JOSE CABRERA ROMAN**  
NOTARIO . ABOGADO